

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.203/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 249/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habien-

do visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguido bajo el número 249/2010, sobre, en los que son parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante D<sup>a</sup> Josefa Viedma Godino; y como denunciado D. Gabriel Vaduva.

Que debo absolver y absuelvo a D. Gabriel Vaduva de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Gabriel Vaduva, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 7 de febrero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.